



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISIÓN COMERCIAL JOYA
BARCELONA ART JEWELLERY FAIR**

Santiago, 4 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0780/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y N° H-95, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en los Pases Internos N° 14 y N° 20, de 2016, y en el Acta de Evaluación, de 21 de junio de 2016, todos del Subdepartamento Industrias y Manufacturas.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635793, denominado "Joya Barcelona Art Jewellery Fair 2016" con el objeto de generar contactos comerciales para los diseñadores y joyeros a fin de expandir la red comercial en el exterior, asociarse con galerías y brokers para futuras participaciones, conocer el mercado europeo y los estándares de comercialización.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 10 y el 20 de junio de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión Comercial Joya Barcelona Art Jewellery Fair", a realizarse entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2016, en la ciudad de Barcelona, España.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron once (11) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N°14, complementado mediante Pase Interno N° 20, de junio de 2016, del Subdepartamento Industrias y Manufacturas, se adjuntó el Acta de Evaluación, de fecha 21 de junio de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron once (11) empresas para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que, la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente Resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 30 de junio de 2016.

Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:





N	Fecha	Hora	Postulante	RUT
1	10-06-2016	20:46	Sebastián Javier Rodríguez	██████████
2	13-06-2016	8:19	Constanza Pamela Soto Donoso	██████████
3	13-06-2016	17:33	Vania Ruiz Villarroel	██████████
4	13-06-2016	20:12	Natalia Yáñez Guzmán Diseño y Desarrollo de Proyectos E.I.R.L.	76.347.791-6
5	13-06-2016	23:27	Joanny Roland Michel Dugueperoux	██████████
6	14-06-2016	15:16	Patricio Parada	██████████
7	14-06-2016	16:42	Marcela Amelia Irene Alcaíno Mancilla	██████████
8	14-06-2016	16:46	Marcela Amelia Irene Alcaíno Mancilla	██████████
9	15-06-2016	00:15	Celeste Painepán Nicul Joyera Retrafe Mapuche Limitada	76.363.021-8
10	15-06-2016	17:29	Ana Elisabeth Nadjar Schirado	██████████
11	15-06-2016	18:21	Victoria Alonso Joyas SpA	76.569.282-2
12	16-06-2016	01:26	Wolff y de la Fuente Limitada	76.629.756-0
13	16-06-2016	13:19	Valentina Bianca Rosenthal Schalchli	██████████
14	16-06-2016	14:03	Casuso Designs Spa	76.456.244-5
15	18-06-2016	21:29	Rocco Esteban Napoli Tamayo	██████████
16	20-06-2016	12:29	Joya Plástica Limitada	76.291.027-6
17	20-06-2016	19:45	Taller Diez SpA	76.533.624-4

8. Que, la empresa Marcela Amelia Irene Alcaíno Mancilla postuló 2 veces, por lo que se procedió a considerar la primera postulación presentada.

9. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

Nº	Postulante	RUT	Justificación
1	Sebastián Javier Rodríguez	██████████	No presentó copia de cédula de identidad.
2	Casuso Designs Spa	76.456.244-5	No presentó copia de Certificado de Vigencia de la Sociedad, ni Certificado de Vigencia de Poder.
3	Joya Plástica Limitada	76.291.027-6	Sin Test de potencialidad exportadora No presentó copia de Certificado de Vigencia de la Sociedad, ni Certificado de Vigencia de Poder.
4	Taller Diez SpA	76.533.624-4	Sin Test de potencialidad exportadora, No presentó copia de Certificado de Vigencia de la Sociedad, ni Certificado de Vigencia de Poder.

Que, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación y se encuentran ordenadas según los criterios de selección:



N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Patricio Parada	[REDACTED]
2	Ana Elisabeth Nadjar Schirado	[REDACTED]
3	Wolff y de la Fuente Limitada	76.629.756-0
4	Valentina Bianca Rosenthal Schalchli	[REDACTED]
5	Vania Ruiz Villarroel	[REDACTED]
6	Joanny Roland Michel Dugueperoux	[REDACTED]
7	Marcela Amelia Irene Alcaíno Mancilla	[REDACTED]
8	Rocco Esteban Napoli Tamayo	[REDACTED]
9	Constanza Pamela Soto Donoso	[REDACTED]
10	Natalia Andrea Yáñez Guzman	76.347.791-6
11	Celeste Painepán Nicul Joyera Retrafe Mapuche Limitada	76.363.021-8
12	Victoria Alonso Joyas SpA	76.569.282-2

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los once (11) cupos para participar en la "Misión Comercial Joya Barcelona Art Jewellery Fair", a realizarse entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2016, en la ciudad de Barcelona, España, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Patricio Parada	[REDACTED]
2	Ana Elisabeth Nadjar Schirado	[REDACTED]
3	Wolff y de la Fuente Limitada	76.629.756-0
4	Valentina Bianca Rosenthal Schalchli	[REDACTED]
5	Vania Ruiz Villarroel	[REDACTED]
6	Joanny Roland Michel Dugueperoux	[REDACTED]
7	Marcela Amelia Irene Alcaíno Mancilla	[REDACTED]
8	Rocco Esteban Napoli Tamayo	[REDACTED]
9	Constanza Pamela Soto Donoso	[REDACTED]
10	Natalia Andrea Yáñez Guzman	76.347.791-6
11	Celeste Painepán Nicul Joyera Retrafe Mapuche Limitada	76.363.021-8

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Nombre o Razón Social	RUT
1	Sebastián Javier Rodríguez	[REDACTED]
2	Casuso Designs Spa	76.456.244-5
3	Joya Plástica Limitada	76.291.027-6
	Taller Diez SpA	76.533.624-4





- III. **DÉJASE** constancia que a la siguiente empresa, Victoria Alonso Joyas SpA, no se le asignó cupo, pasando a conformar la lista de espera.
- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y al postulante no seleccionado, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA ARAVENA-CASTILLO
Directora de Promoción de Exportaciones(s)

RAK
CSQ.
FVA/CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento de Industrias.
2. Subdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

